DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.263 | Viernes 27 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2134092

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 3.356 EXENTA, DE 2021, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 1.058, de 23 de mayo de 2022, de esta Subsecretaría, modifíquese el numeral 1º de la resolución exenta Nº 3.356 de 2021, en el sentido de señalar que la distribución de las fracciones artesanales de las cuotas anuales de captura, por región, año 2022, de las pesquerías artesanales de Anchoveta y Sardina española de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, será la siguiente:

ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA REGIONES ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA	Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL	148.084
a) FRACCION ARTESANAL ANCHOVETA	144.569
Fauna acompañante	1.000
Cuota objetivo artesanal total anchoveta	143.569
Cuota objetivo artesanal Región Arica y Parinacota-Tarapacá (ene-dic)	103.965
Cuota objetivo artesanal Región Antofagasta (ene-dic)	39.604
b) FRACCION ARTESANAL SARDINA ESPAÑOLA	3.515
Fauna acompañante	500
Cuota objetivo artesanal total sardina española	3.015
Cuota objetivo artesanal Regiones Arica y Parinacota-Tarapacá (ene-dic)	630
Cuota objetivo artesanal Región Antofagasta (ene-dic)	2.385

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 23 de mayo de 2022.- Paulo Sepúlveda Sepúlveda, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl